

Cuenca, 20 de junio de 2016

Señor Economista,

Marco Peñaloza Bonilla,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE CUENCA

Su despacho.-

De mi consideración:

Edmundo Pauta Merchán, Liquidador Principal de la compañía Confecciones Manuel Emilio Cia. Ltda., con Registro Único de Contribuyentes No. 0190328120001, con expediente número 33270, me permito informarle respecto de los siguientes actos societarios:

23.06.2016
Ducheno
Jucidal Sordica
Favor de tener de
cuenta
proceso,

En fecha 15 de abril de 2016 los señores Washington Arturo Proaño Andrade y Mónica Catalina Proaño Pauta, cónyuge superviviente y heredera, en su orden, de la señora Blanca Ruth Pauta Merchán suscribieron ante la Dra. Ruth Ortega Ortiz, Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca una escritura pública de Partición Extrajudicial, mediante la cual la Señora Mónica Catalina Proaño Pauta toma para sí, entre otros bienes, mil participaciones que la causante Blanca Ruth Pauta Merchán mantenía en la compañía Confecciones Manuel Emilio Cia. Ltda., siendo ésta aceptada por el señor Washington Arturo Proaño Andrade. Acto inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 16 de junio de 2016; repertorio número 4999; número de inscripción 353; y, posteriormente se registró en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 17 de junio de 2017.

El nuevo cuadro de Socios y Participaciones es el siguiente:

No. PARTICIPACIONES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	VALOR
1.000	030037993-0	Mónica Catalina Proaño Pauta	ECUATORIANA	\$1.000,00
1.000	010003566-6	Edmundo David Pauta Merchán	ECUATORIANA	\$1.000,00
1.000	010014704-0	Teresita del Niño Jesús Pauta Merchán	ECUATORIANA	\$1.000,00
1.000	010088371-9	Tito Enmanuel Pauta Merchán	ECUATORIANA	\$1.000,00
Capital suscrito de la compañía				\$4.000,00

Particular que pongo a su conocimiento para que se proceda con el registro correspondiente, y se actualice la información que consta en la página web de la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, haciendo constar a la Señora Mónica Catalina Proaño Pauta, como socio de la compañía Confecciones Manuel Emilio Cia. Ltda.

Atentamente,



Econ. Edmundo Pauta Merchán

**LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES MANUEL
EMILIO CIA. LTDA.**

Notificaciones:

Miguel Cordero 6-50 y Nicanor Aguilar, ofi. 201, edificio La Casa

2816192 / 2816185, ext. 109

edgar.merchan@cycabogados.com.ec



Factura: 001-200-000025691



20160101012P03148



NOTARIO(A) SUPLENTE SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escriutura N°:		20160101012P03148					
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2016, (11:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO ANDRADE WASHINGTON ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100245323	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PROANO PAUTA MONICA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300379930	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		113000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 0851-2016-UTHA-PAS



PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA NRO.

20160101012P03148

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICION

OTORGADO POR:

WASHINGTON ARTURO PROAÑO ANDRADE

CUANTIA: \$113.000,00

11106002007 \$ 43.060.10 051245567 \$ 62.354.58

*** CV ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,
QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS, ante mí DOCTORA SANDRA YANZA QUIZHPI,
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,
de acuerdo a la Acción de Personal número cero ocho cinco uno guion
dos mil diez y seis guion UTHA guion PAS y cero ocho cinco dos
guion dos mil diez y seis guion UTHA guion PAS, de fecha siete de
abril del dos mil diez y seis, Comparecen en la celebración de esta
escritura pública, los señores **WASHINGTON ARTURO PROAÑO**
ANDRADE, viudo; y, por otra **MÓNICA CATALINA PROAÑO**
PAUTA, casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por
presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe, y cumplidos los
requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública
el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición



dé conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPAREICENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura, los ciudadanos: **WASHINGTON ARTURO PROAÑO ANDRADE** y **MÓNICA CATALINA PROAÑO PAUTA**. Los comparecientes son domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, de estado civil viudo el primero y casada la segunda, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1.- La señora Blanca Ruth Pauta Merchán A) tuvo como cónyuge al señor Washington Arturo Proaño Andrade **B)** Falleció el cuatro de octubre de dos mil catorce, dejando como su única y universal heredera a la señora Mónica Catalina Proaño Pauta. Lo manifestado se corrobora con las respectivas partidas de matrimonio y defunción y con las copias de las cédulas de ciudadanía que se adjuntan que se adjuntan como habilitantes. **2.2.-** La referida causante, señora Blanca Ruth Pauta Merchán, con su cónyuge, el señor Washington Arturo Proaño Andrade, adquirió **A).-** Un inmueble ubicado en la ciudad de Quito, con clave catastral No. 1110602007, adquirido mediante escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, en fecha cinco de diciembre de dos mil once, ante el Dr. Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distritos Metropolitano de Quito, tomo ciento cuarenta y tres (143), repertorio cuatro mil cuatrocientos cincuenta ,(4450) y Registro de Hipoteca, tomo ciento cuarenta y tres (143), repertorio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y 



nueve (4449). El bien inmueble es un departamento tipo seis, signado con el número Quinientos Doce, bajo el régimen de propiedad horizontal que forma parte del Edificio Metro Plaza ubicado en la Avenida República de El Salvador, Parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, cuyas especificaciones son: DEPARTAMENTO (tipo seis) QUINIENTOS DOCE (No. 512) el nivel trece punto treinta (N 13.30); ALÍCUOTA PARCIAL Y TOTAL: cero coma cinco cinco ocho uno (0,5581); SUPERFICIE: sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (68,40 m²); LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: siete metros sesenta y cinco centímetros (7,65 m) proyección a terraza inaccesible nivel siete punto treinta (N 7.30); SUR: siete metros sesenta y cinco centímetros (7.65 m) departamento (tipo seis) quinientos seis (506)-hall- departamento (tipo siete) quinientos once (511); ESTE: once metros setenta y cinco centímetros (11,75 m) gradas comunales-departamento (tipo siete) quinientos once (511); OESTE: once metros setenta y cinco centímetros (11,75 m) departamento (tipo cinco) número quinientos trece (No. 513)-proyecto a terraza inaccesible nivel siete punto treinta (7.30)- terraza de departamento (tipo cinco) quinientos trece (513); SUPERIOR: sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (68:40 m²) departamento (tipo seis) número seiscientos doce (No. 612)/losa nivel dieciséis punto treinta (N 16.30); INFERIOR: sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (68.40 m²) departamento (tipo seis) número cuatrocientos doces (No. 412)/losa nivel trece punto

cel

treinta (N 13.30).- GARAJE signado con el NÚMERO CIENTO CINCUENTA (No. 150) del nivel menos ocho punto treinta y cinco (-8,35); ALÍCUOTA PARCIAL Y TOTAL: cero coma cero nueve nueve nueve (0,0999); SUPERFICIE: doce metros cuadrados veinte y cuatro decímetros cuadrados (12,24 m²); LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 m) circulación vehicular; SUR: dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 m) garaje número ciento cincuenta y uno (No. 151) nivel menos nueve punto noventa (N -9.90); ESTE: cuatro metros ochenta centímetros (4.80 m) propiedad particular (lindero este); OESTE: cuatro metros ochenta centímetros (4.80 m) garaje ciento cuarenta y nueve (No. 149); SUPERIOR: doce metros cuadrados veinte y cuatro centímetros cuadrados (12.24 m²); garaje número noventa (No. 90)/losa nivel menos cinco punto cincuenta (N -5.50); INFERIOR: doce metros cuadrados veinte y cuatro decímetros cuadrados (12.24 m²); suelo firme nivel menos ocho punto treinta y cinco (N -8.35).- BODEGA signada con el NÚMERO VEINTE Y NUEVE (No. 29), del nivel menos cinco punto cincuenta (N -5.50), ALÍCUOTA PARCIAL Y TOTAL: cero coma cero uno ocho cuatro (0,0184); SUPERFICIE: dos metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados (2.25 m²), LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: un metro cincuenta centímetros (1.50 m) circulación vehicular; SUR: uno metro cincuenta centímetros (1.50 m) gradas comunales; ESTE: uno metro cincuenta (1.50 m) circulación peatonal; OESTE: un metro cincuenta centímetros (1,50 m); BODEGA número veinte y ocho





(No. 28); SUPERIOR: dos metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados (2.25 m²), bodega número seis (No. 6)/losa nivel menos uno punto noventa (N -1.90); INFERIOR: dos metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados (2.25 m²), bodega número cuarenta y cuatro (No. 44)/losa nivel menos cinco punto cincuenta (N -5.50). **B).**- Un predio rústico ubicado en el sector denominado Pucán de la Parroquia **Baños** de este cantón de Cuenca, Provincia del Azuay, con clave catastral No. 051245567, bien inmueble que fue adquirido en mayor extensión por los señores Washington Arturo Proaño Andrade y cónyuge y por el señor Rubén Tadeo Proaño Andrade y cónyuge al señor Manuel Victoriano Pulgarin Ordóñez y cónyuge, mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita con el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289) del Registro Mayor de Propiedad el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; posteriormente, mediante escritura pública de División Parcial, celebrada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto de este cantón, e inscrita en el Registro de Propiedad No. Uno, con el número ocho mil doscientos veinte y uno (8221) el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se adjudicó a los cónyuges Washington Arturo Proaño Andrade y Ruth Blanca Pauta Merchán, el predio con las siguientes especificaciones: una superficie de ochenta y dos coma sesenta y cuatro hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE con el Río "Yanuncay", por el 

SUR y OESTE con el cuerpo de terreno de los cónyuges Rubén Tadeo Proaño Andrade y Sonia Vélez Crespo; y por el ESTE, con el Río "Pucán"; **C).**- Un vehículo de las siguientes características: PLACA: ABB3240; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: PICK-UP; AÑO: 2011; MODELO: LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2 OPTIMA; MOTOR: C24SE31039072; COLOR: PLATEADO; **D).** Acreencias financieras en el Banco Pichincha, con número de cuenta No. 36993295; **E).** Acreencias financieras en el Banco Pichincha, con número de cuenta 5841825200; **F).**- Mil participaciones en la compañía Confecciones Manuel Emilio Cía. Ltda., con RUC 0190328120001; **G).**- Ciento setenta y cinco participaciones en la compañía Comercializadora Enmanuel Cía. Ltda., con RUC No. 0190112292001. **2.3.-** En aplicación de las normas contenidas en los artículos mil ciento noventa y nueve y mil doscientos uno del Código Civil, el señor Washington Arturo Proaño Andrade, en calidad de cónyuge sobreviviente, tiene derecho a la porción conyugal en todos los bienes del causante. **2.4.-** Del hogar formado entre la señora Blanca Ruth Pauta Merchán y el señor Washington Arturo Proaño Andrade quedó como única y universal heredera la señora Mónica Catalina Proaño Pauta. **2.5.-** En consecuencia, los otorgantes de este instrumento son copropietarios a título de porción conyugal y de heredera de: el cincuenta por ciento de los derechos y acciones singulares de los bienes anotados en el numeral 2.2. **TERCERA.-** Por medio del presente instrumento, los comparecientes tienen a bien repartirse los bienes antes anotados en





función de sus derechos y proceden del siguiente modo: **UNO:** La señora **MÓNICA CATALINA PROAÑO PAUTA**, toma para sí: **A).**- El inmueble ubicado en la ciudad de Quito, con clave catastral No. 1110602007, adquirido mediante escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, en fecha cinco de diciembre de dos mil once, ante el Dr. Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distritos Metropolitano de Quito, tomo ciento cuarenta y tres (143), repertorio cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4450) y Registro de Hipoteca, tomo ciento cuarenta y tres (143), repertorio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve (4449). El bien inmueble es un departamento tipo seis, signado con el número Quinientos Doce, bajo el régimen de propiedad horizontal que forma parte del Edificio Metro Plaza ubicado en la Avenida República de El Salvador, Parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, cuyas especificaciones son: DEPARTAMENTO (tipo seis) QUINIENTOS DOCE (No. 512) el nivel trece punto treinta (N 13.30); ALÍCUOTA PARCIAL Y TOTAL: cero coma cinco cinco ocho uno (0,5581); SUPERFICIE: sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (68,40 m²); LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: siete metros sesenta y cinco centímetros (7,65 m) proyección a terraza inaccesible nivel siete punto treinta (N 7.30); SUR: siete metros sesenta y cinco centímetros (7.65 m) departamento (tipo seis) quinientos seis (506)-hall- departamento (tipo siete) quinientos once (511); ESTE: once metros setenta y cinco *ef*

centímetros (11,75 m) gradas comunales-departamento (tipo siete) quinientos once (511); OESTE: once metros setenta y cinco centímetros (11,75 m) departamento (tipo cinco) número quinientos trece (No. 513)- proyecto a terraza inaccesible nivel siete punto treinta (7.30)- terraza de departamento (tipo cinco) quinientos trece (513); SUPERIOR: sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (68.40 m²) departamento (tipo seis) número seiscientos doce (No. 612)/losa nivel dieciséis punto treinta (N 16.30); INFERIOR: sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (68.40 m²) departamento (tipo seis) número cuatrocientos doce (No. 412)/losa nivel trece punto treinta (N 13.30).- GARAJE signado con el NÚMERO CIENTO CINCUENTA (No., 150) del nivel menos ocho punto treinta y cinco (-8,35); ALÍCUOTA PARCIAL Y TOTAL: cero coma cero nueve nueve nueve (0,0999); SUPERFICIE: doce metros cuadrados veinte y cuatro decímetros cuadrados (12,24 m²); LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 m) circulación vehicular; SUR: dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 m) garaje número ciento cincuenta y uno (No. 151) nivel menos nueve punto noventa (N -9.90); ESTE: cuatro metros ochenta centímetros (4.80 m) propiedad particular (lindero este); OESTE: cuatro metros ochenta centímetros (4.80 m) garaje ciento cuarenta y nueve (No. 149); SUPERIOR: doce metros cuadrados veinte y cuatro centímetros cuadrados (12.24 m²); garaje número noventa (No, 90)/losa nivel menos cinco punto cincuenta (N -5.50); INFERIOR: doce metros

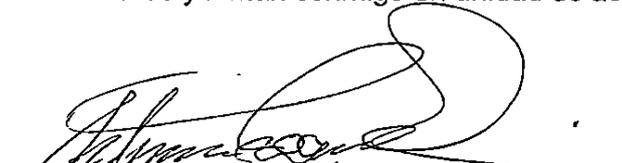


cuadrados veinte y cuatro decímetros cuadrados (12.24 m²); suelo firme
nivel menos ocho punto treinta y cinco (N -8.35).- BODEGA signada con
el NÚMERO VEINTE Y NUEVE (No. 29), del nivel menos cinco punto
cincuenta (N -5.50), ALÍCUOTA PARCIAL Y TOTAL: cero coma cero
uno ocho cuatro (0,0184); SUPERFICIE: dos metros cuadrados veinte
y cinco decímetros cuadrados (2.25 m²), LINDEROS Y DIMENSIONES:
NORTE: un metro cincuenta centímetros (1.50 m) circulación vehicular;
SUR: uno metro cincuenta centímetros (1.50 m) gradas comunales;
ESTE: uno metro cincuenta (1.50 m) circulación peatonal; OESTE: un
metro cincuenta centímetros (1,50 m); BODEGA número veinte y ocho
(No. 28); SUPERIOR: dos metros cuadrados veinte y cinco decímetros
cuadrados (2.25 m²), bodega número seis (No. 6)/losa nivel menos uno
punto noventa (N -1.90); INFERIOR: dos metros cuadrados veinte y
cinco decímetros cuadrados (2.25 m²), bodega número cuarenta y
cuatro (No. 44)/losa nivel menos cinco punto cincuenta (N -5.50); **B).**-
Acreencias financieras en el Banco Pichincha, con número de cuenta
No. 36993295; **C).** Acreencias financieras en el Banco Pichincha, con
número de cuenta No. 5841825200; **D).** Mil participaciones en la
compañía Confecciones Manuel Emilio Cía. Ltda., con RUC
0190328120001; y, E). Ciento setenta y cinco participaciones en la
compañía Comercializadora Enmanuel Cía. Ltda., con RUC
0190112292001. **DOS:** Por común acuerdo de los comparecientes
deciden dejar **PROINDIVISO** los siguientes bienes: **A).** Un predio rústico
ubicado en el sector denominado Pucán de la Parroquia Baños de este *caj*

cantón de Cuenca, Provincia del Azuay, con clave catastral No. 051245567, bien inmueble que fue adquirido en mayor extensión por los señores Washington Arturo Proaño Andrade y cónyuge y por el señor Rubén Tadeo Proaño Andrade y cónyuge al señor Manuel Victoriano Pulgarin Ordóñez y cónyuge, mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita con el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289) del Registro Mayor de Propiedad el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; posteriormente, mediante escritura pública de División Parcial, celebrada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto de este cantón, e inscrita en el Registro de Propiedad No. Uno, con el número ocho mil doscientos veinte y uno (8221) el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se adjudicó a los cónyuges Washington Arturo Proaño Andrade y Ruth Blanca Pauta Merchán el predio con las siguientes especificaciones: una superficie de ochenta y dos coma sesenta y cuatro hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE con el Río "Yanuncay", por el SUR y OESTE con el cuerpo de terreno de los cónyuges Rubén Tadeo Proaño Andrade y Sonia Vélez Crespo; y por el ESTE, con el Río "Pucán"; **B).**- Un vehículo de las siguientes características: PLACA: ABB3240; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: PICK-UP; AÑO: 2011; MODELO: LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2 OPTIMA; MOTOR: C24SE31039072; COLOR: PLATEADO. **CUARTA.**- La cuantía es la suma de CIENTO TRECE MIL 

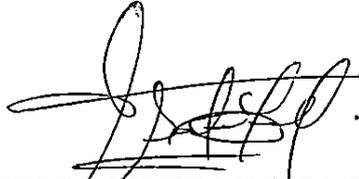


dólares estadounidenses. La presente partición se la realiza libre de todo gravamen, con sus entradas y salidas, usos, costumbres y más servidumbres activas y pasivas legales anexas de cada inmueble, a la vez que los comparecientes se autorizan recíprocamente a solicitar la inscripción de este título por sí o por terceros. **QUINTA.-** Presentes los comparecientes, aceptan esta escritura en todas y cada una de sus estipulaciones, por ser realizada en su favor, por lo que la misma surtirá los efectos de sentencia ejecutoriada, con el carácter de cosa juzgada. **SEXTA.-** Por convenio de los intervinientes, todos los gastos de esta escritura hasta su inscripción serán cancelados en proporción a los avalúos catastrales municipales de los inmuebles que reciben las partes. **SEPTIMA.-** Usted señor Notario, se dignará hacer constar el resto de cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente, **Ab. Edgar Merchán Tenesaca. FORO MAT. 01-2014-100 C.J..-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **la Notaria** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


WASHINGTON ARTURO PROAÑO ANDRADE
0100245323



MÓNICA CATALINA PROAÑO PAUTA
0300379930



DOCTORA SANDRA YANZA QUIZHPI
NOTARIA SUPLENTE DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

CIVIL MATRIMONIOS

En la ciudad de Guayaquil a los 26 días del mes de Agosto de mil novecientos veintidos años.

Ante mí Ruth Jefe de Registro Civil de esta ciudad.

comparecieron Don Antonio Washington Pizarro de estado anterior soltero de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

y Doña Blanca Ruth Pantoja de estado anterior soltera de profesión enseñante de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad.

los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día 26 de Agosto de mil novecientos veintidos años, que mediante este matrimonio esta unión de ellos, iniciada en Guayaquil, Pantoja, Pizarro, en esta ciudad.

Yo, Ruth Jefe de Registro Civil de esta ciudad, en fe de lo cual he expedido el presente acta, la cual se firmó con los testigos y el infrascrito secretario que con

Antonio Washington Pizarro EL SECRETARIO

Blanca Ruth Pantoja TESTIGO

360

Apellidos del Contrayente Pizarro

de estado anterior soltero

de profesión comerciante

de nacionalidad ecuatoriana

y domiciliado en esta ciudad

Apellidos de la contrayente Pantoja

de estado anterior soltera

de profesión enseñante

de nacionalidad ecuatoriana

y domiciliada en esta ciudad

celebración del matrimonio el día 26 de Agosto de mil novecientos veintidos años.

DECLARACIONES:

Yo, Ruth Jefe de Registro Civil de esta ciudad, en fe de lo cual he expedido el presente acta, la cual se firmó con los testigos y el infrascrito secretario que con

REGISTRO CIVIL MATRIMONIOS

En la ciudad de Guayaquil a los 26 días del mes de Agosto de mil novecientos veintidos años.

Ante mí Ruth Jefe de Registro Civil de esta ciudad.

comparecieron Don Antonio Washington Pizarro de estado anterior soltero de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

y Doña Blanca Ruth Pantoja de estado anterior soltera de profesión enseñante de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad.

los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día 26 de Agosto de mil novecientos veintidos años, que mediante este matrimonio esta unión de ellos, iniciada en Guayaquil, Pantoja, Pizarro, en esta ciudad.

Yo, Ruth Jefe de Registro Civil de esta ciudad, en fe de lo cual he expedido el presente acta, la cual se firmó con los testigos y el infrascrito secretario que con

Antonio Washington Pizarro EL SECRETARIO

Blanca Ruth Pantoja TESTIGO

Yo, Ruth Jefe de Registro Civil de esta ciudad, en fe de lo cual he expedido el presente acta, la cual se firmó con los testigos y el infrascrito secretario que con

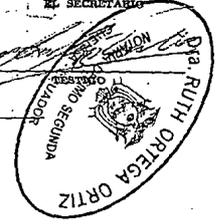
Antonio Washington Pizarro EL SECRETARIO

Blanca Ruth Pantoja TESTIGO

Yo, Ruth Jefe de Registro Civil de esta ciudad, en fe de lo cual he expedido el presente acta, la cual se firmó con los testigos y el infrascrito secretario que con

Antonio Washington Pizarro EL SECRETARIO

Blanca Ruth Pantoja TESTIGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD 6.00

No. 1299

360

C. E. R. C. I. F. I. C. O

Queda así felicitado el que se conforme de acuerdo al Art. 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro Civil, por haberse en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica del Registro Civil, identificado a:

Registrado: Ejecutorios

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

24 ABR 2015

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFINICIÓN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-260-000073-08 en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, y con fecha 7 DE OCTUBRE DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: BLANCA RUTH PAUTA MERCHAN. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 72 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC, 4 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: ATROFIA PUNTO CEREBELOSA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FEDERICO TORAL

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ARTURO PROAÑO.

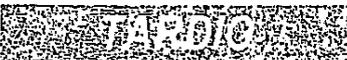
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL E PAUTA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA TERESA MERCHAN.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MONICA CATALINA PROAÑO PAUTA, cédula/pasaporte No. 0300379930, nacionalidad ECUATORIANA.

firma del delegado

CARMEN TERESA PAOLA SARMENTO



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO
- CUENCA, 4 DE OCTUBRE DE 2014
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

000010063635

COPIA CERTIFICADA INYCE Ó CASO LAR.

DATOS DE FALLECIMIENTO

RAZÓN DE NO EXISTENCIA

DOCUMENTO SOLICITADO

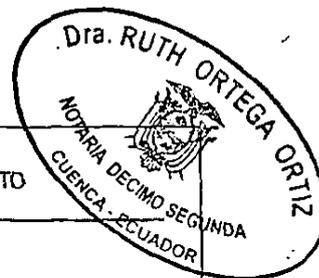
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN.

CÓDIGO 8

PAGINA EN BLANCO

PRODUBANCO

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



IMPUESTO Predial

Título de Crédito: 9805660 Emisión: 20151231
Cod. Municipal: 1352162 Clave Catastral: 000000000000
Año de Tributación: 2016 Avalúo Comercial: 0.00

Contribuyente: PROAÑO ANDRADE WASHINGTON ARTURO
Cédula/RUC: 0000000000
Dirección:
Num. Casa: 00000 Exoneraciones: NO

Concepto	Valor
Predial Urbano	\$ 21.36
Descuentos:	\$ 0.02
Intereses:	\$ 0.00
Recargo:	\$ 0.00
Costas Judiciales:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 21.34

Pago: 04/12/2016 Agencia: 00059
Transacción: 1407552 Hora: 13:24
Cajero: 20900

Original - Cliente

Estimado cliente si requiere la impresión del título de crédito, favor acercarse a cualquier oficina Administración Zonal del Municipio de Quito.

GRUPO FINANCIERO PRODUCCION

PAGINA EN BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PRODUBANCO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00009805660
 Orden para Pago
 Año Tributación : 2016
 Identificación : 00000100245323
 Contribuyente : PROAÑO ANDRADE WASHINGTON ARTURO

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/04/12

UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000
 Dirección :
 Placa :

Predio : 1352162

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 9.04 m2 AVALUO 5243.91
 A.C.C. 68.40 m2 AVALUO 43060.10 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 Descripción
 • Impuesto predial:
 • Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:
 • Impuesto predial a pagar:
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

13.50
 0.59

Parciales

7.59
 -7.00
 0.59
 7.27

Subtotal : 21.36
 Descuento -0.02
 Total Cancelado : 21.34

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 92.22%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 14075526
 Cajero : bprodubanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

PAGINA EN BLANCO



N° 0348976

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
 TESORERIA MUNICIPAL
 COMPROBANTE DE PAGO
 FONDOS PARA OTRAS INSTITUCIONES

Cédula/Ruc: 0100245323 No. Trans: 11639 A: 2016 P: 1 / 1
 Nombre Contribuyente: PRONAO ANDRADE WASHINGTON ARTURO
 Caja: PSL Fecha: 14/ABR/2016 08:17

Rubro: IMPUESTO ADICIONAL BOMBEROS - RUSTICO
 Clave: 051245567
 Dirección: BAÑOS PUCAN
 Valor Int/Amo/Rec Des/Exo/Abo

Título	Año	Emisión	Valor Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
5867	2016	01/01/2016	9.35	0.00	9.35
Total Clave:			9.35	0.00	9.35
Total Rubro:			9.35	0.00	9.35
Total			9.35	0.00	9.35

Son: Nueve con 35/100 Dolares
 Pagari: 9.35

Director(a) Financiero(a) [Signature]
 Jefe(a) de Rentas [Signature]

Valor Total Transacción: \$25.51



N° 0348975

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
 TESORERIA MUNICIPAL
 COMPROBANTE DE PAGO

Cédula/Ruc: 0100245323 No. Trans: 11639 A: 2016 P: 1 / 1
 Nombre Contribuyente: PRONAO ANDRADE WASHINGTON ARTURO
 Caja: PSL Fecha: 14/ABR/2016 08:17

Rubro: IMPUESTO ADICIONAL BOMBEROS - RUSTICO
 Clave: 051245567
 Dirección: BAÑOS PUCAN
 Valor Int/Amo/Rec Des/Exo/Abo

Título	Año	Emisión	Valor Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
5867	2016	01/01/2016	16.16	0.00	16.16
Total Clave:			16.16	0.00	16.16
Total Rubro:			16.16	0.00	16.16
Total			16.16	0.00	16.16

Son: Dieciséis con 16/100 Dolares
 Pagari: 16.16

Director(a) Financiero(a) [Signature]
 Jefe(a) de Rentas [Signature]

Valor Total Transacción: \$25.51

" Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$15.59 "

LA TESORERIA MUNICIPAL CERTIFICA

VALOR \$ 2.04

No. 1848

QUE ESTA CANCELADO EL SIGUIENTE TITULO 11/MAY/2015 09:05

Nombre / Razón Social	Título No. / Emisión	90984	Cédula / Ruc
PROANO ANDRADE WASHINGTON ARTURO			0100245323
Concepto	Año		Clave Catastral
PREDIO RUSTICO	2015		051245567
Dirección			Fecha de Pago / Abono
BAÑOS PUCAN			11/MAY/2015 10:49
Código	Descripción		Valor
001	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO		15.59
006	MANTENIMIENTO SISTEMA/EMISION		0.57

DEBITOS...		CREDITOS...		SUMAN.....	16.16
Abonos	0.00	Recargos	0.00	Total Debitos	0.00
Exoneraciones	0.00	Intereses	0.00	Total Créditos	0.00
Descuentos	0.00	TOTAL	0.00		
TOTAL	0.00			A PAGAR....	16.16

Son: Dieciseis con 16/100 Dolares

Avalúos: Terreno: 62,354.58

Construcción: .00

Total: Caja JKIS

BASE IMPONIBLE: 62354.58

TARIFA IMPOSITIVA 0.02500 %

[Signature]
Director(a) Financiero(a)

[Signature]
Jefe(a) de Rentas

N° 0348974



Quito, 14 de abril 2016

CERTIFICADO DE EXPENSAS

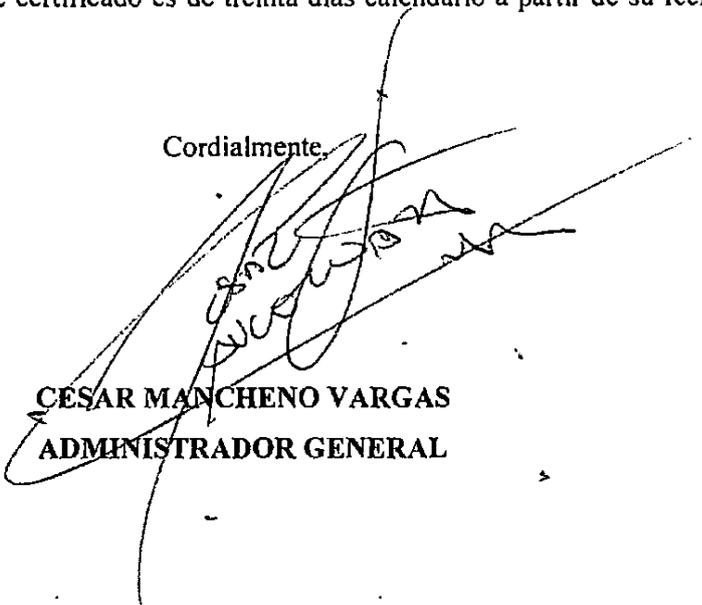
En mi carácter de Administrador General del Edificio "METROPLAZA", ubicado en la avenida República del Salvador N36-110, intersección con la calle Suecia de la Ciudad de Quito:

El DEPARTAMENTO N° 512 (QUINIENTOS DOCE) TORRE "B", PARQUEADERO N° 150 (CIENTO CINCUENTA) Y BODEGA N° 29 (VEINTE Y NUEVE) ubicado en el referido Edificio, Certifico que **NO** mantiene saldo pendiente respecto al pago de expensas tanto ordinarias como extraordinarias fijadas en la Asamblea de Copropietarios.

Se extiende el presente certificado a solicitud verbal de su copropietario Sr. **WASHINGTON ARTURO PROAÑO ANDRADE**.

La validez del presente certificado es de treinta días calendario a partir de su fecha de expedición.

Cordialmente,


CESAR MANCHENO VARGAS
ADMINISTRADOR GENERAL

PAGINA EN BLANCO

Dra. RUTH ORTEGA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 0300379

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PROAÑO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAUTA RUTH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA, 2014-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-10

V24432442

00100000

CEDULA DE CIUDADANIA: APELLIDOS Y NOMBRES: PROAÑO PAUTA MONICA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JUAN CARLOS AGUILERA LOPEZ

Dra. Sandra Yanza Q.
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
030037993-0 033 - 0006
PROAÑO PAUTA MONICA CATALINA
AZUAY CUENCA
SAGRARIO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 0
4764921 11/13/2015 8:58:23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 010024532-3

APELLIDOS Y NOMBRES: PROAÑO ANDRADE WASHINGTON ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO: TMBABURA COTACACHI SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1938-10-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: VIUDO
RUTH PAUTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PROAÑO HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA, 2014-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-07

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DELEGACION CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MÍ EN... FOJAS 16.
CUENCA, A los... DE... DEL 20...

DOY FE que la copia que antecede es igual al original
que reposa en el Archivo del PROTOCOLO A MI CARGO
en 15 fojas
Cuenca, a 20 de Junio del 2016

Dra. Sandra Yanza Q.
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Dra. SANDRA YANZA Q.
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-200-000028537

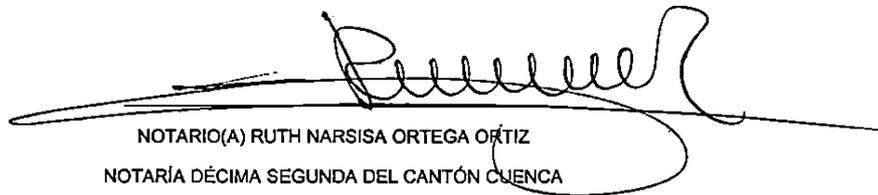


20160101012D02898

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160101012D02898

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 21 DE JUNIO DEL 2016, (9:14).


NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100245323	PROAÑO ANDRADE WASHINGTON ARTURO	CONYUGUE SOBREVIVIENTE
0300379930	PROAÑO PAUTA MONICA CATALINA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	15/04/2016
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA:	CUENCA
NOMBRE NOTARIO:	SANDRA YANZA, NOTARIA 12° SUPLENTE

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	113000,00

6. DATOS ADICIONALES:

LOS COMPARECIENTES TIENEN A BIEN REPARTIRSE LOS BIENES Y PROCEDEN DEL SIGUIENTE MODO: LA HEREERA MÓNICA CATALINA PROAÑO PAUTA TOMA PARA SÍ DE ENTRE VARIOS BIENES LO SIGUIENTE: 1000 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "CONFECCIONES MANUEL EMILIO CIA. LTDA." Y 175 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA."



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

En copia

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO, ANTE MI EN 16 FOJAS
CUENCA, A 16 DE Junio DEL 2016.

Ruth Ortega
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO